

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### C) OTROS ASUNTOS

##### Conselleria de Hacienda y Economía

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2024, del Consell, por el que se autoriza una transferencia de crédito del capítulo IV, programa presupuestario 542C00 Investigación, desarrollo tecnológico e innovación” (I+D+i), línea de transferencia F0010 «Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia» al capítulo VII del mismo programa, con la inclusión de una nueva línea de subvención S1663, Mantenimiento de la contratación de personal investigador ucraniano, por importe de 76.053,20 euros (expediente 09.028/24).*

Mediante el Decreto 152/2024, de 15 de octubre, del Consell, se aprueban las bases reguladoras y la concesión directa de ayudas urgentes para el mantenimiento de los gastos de contratación del personal investigador afectado por el conflicto de Ucrania, acogido en centros de investigación de la Comunitat Valenciana y en universidades públicas valencianas, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por un importe máximo de 76.053,20 euros.

En este caso el interés público que concurre es la necesidad de movilizar recursos y actuaciones, de forma urgente, para facilitar entre otras cuestiones, la acogida de personal investigador en centros de investigación de la Comunitat Valenciana y en universidades públicas valenciana, apoyando al efecto su contratación desde el momento de la invasión, debido a la situación de emergencia humanitaria que supuso que en Ucrania miles de familias haya tenido que abandonar su hogar para continuar con vida.

Por todo ello, y atendiendo al carácter excepcional de las ayudas y acreditándose las razones de interés público, social y humanitario a que se refiere el artículo 168.1.c) de la Ley 1/2015, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo propone la creación de una nueva línea de subvención de concesión directa S1663 «Mantenimiento de la contratación de personal investigador ucraniano» por importe de 76.053,20 euros, en el capítulo VII del programa presupuestario 542C00 Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).

Para su financiación, la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo propone la transferencia de disponibilidades existentes y la renuncia expresa por parte de VALER en el capítulo IV, programa presupuestario 542C00 Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), línea de transferencia F0010 «Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia», por importe de 76.053,20 al capítulo VII del mismo programa, creando una línea nueva de subvención de concesión directa artículo 168.C), línea S1663 «Mantenimiento de la contratación de personal investigador ucraniano» por importe de 76.053,20. Dichos créditos no están afectos a compromisos de gasto y no están vinculados a financiación condicionada.

A tal efecto, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 49 y 168.1.C) de la Ley 1/2015, de hacienda pública, del sector público instrumental y subvenciones, y 21 y 23 de la Ley 8/2023, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, a propuesta de la consellera de Hacienda y Economía, el Consell

#### ACUERDA

##### *Primero*

Autorizar una minoración de crédito, en el presupuesto de gastos, en la aplicación y por el importe que se detalla a continuación:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Línea</i>	<i>Importe</i>
G010903020000.542C00.44101	F0010	76.053,20
Total minoración		76.053,20

##### *Segundo*

Como consecuencia del apartado anterior, se modifica la dotación de la línea de transferencias y subvenciones afectadas, de acuerdo con el siguiente detalle:



Código	Cap.	Denominación	Dotación anterior	Modificación	Dotación actual
F0010	4	Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia	750.000,00	-76.053,20	673.946,80

*Tercero*

Autorizar un incremento de crédito, en el presupuesto de gastos, en la aplicación y por el importe que se detalla a continuación:

Aplicación presupuestaria	Línea	Importe
G010903020000.542C00.74002	S1663	76.053,20
Total incremento		76.053,20

*Cuarto*

Como consecuencia del apartado anterior, se crea una línea nueva de subvención de concesión directa de acuerdo con el artículo 168.1.c) de la Ley 1/2015, de hacienda pública, del sector público instrumental y subvenciones, con el siguiente detalle:

Código de línea: S1663	Denominación línea: Mantenimiento de la contratación de personal investigador ucraniano.	Cap: 7
Importe: 76.053,20 €	Beneficiarios previstos: centros de investigación ubicados en la Comunitat Valenciana.	
Modo de concesión: Concesión directa artículo 168.1.C) Publicar datos: sí	Descripción y finalidad: financiación de los gastos de mantenimiento de la contratación de personal investigador afectado por el conflicto de Ucrania por parte de centros de investigación de la Comunitat.	
Aportación Generalitat no condicionada: 76.053,20		
Aportación externa: Origen: Importe:		
Total financiación afectada		

*Quinto*

Como consecuencia de la minoración de créditos de la línea F0010, se modifican los importes de ingresos y gastos de la Fundación de la C.V. de Investigación de Excelencia, que quedan establecidos en los términos siguientes:

- Minorar el presupuesto de ingresos, de la Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia, en la partida I4300, por importe de 76.053,20 euros.
- Minorar el presupuesto de gastos de la Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia, en el capítulo II, gastos de funcionamiento, por importe de 76.053,20 euros.

València, 3 de diciembre de 2024

Susana Camarero Benítez  
Consellera secretaria